

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6141

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (Gacetas 16 y 17 de Mayo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1322

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'21
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'16
Idem de paja de 6 idem.	0'40
Litro de aceite.	1'10
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino.	0'30
Kilogramo de carbon.	0'11
Idem de caña.	0'03
Idem de paja larga.	0'07
Idem de carne de vaca.	1'90
Idem de idem de carnero.	1'75

Palma 16 de Mayo de 1906.—El Vicepresidente, Francisco Socias.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

Núm. 1323

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Consumos

Circular.—En observancia de lo dispuesto en el art. 324 del Reglamento vigente de consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Administración requiere á los Ayuntamientos de la provincia para que ingresen en las Cajas del Tesoro la parte de los cupos del impuesto correspondiente al 2.º trimestre del actual año, advirtiéndolo á los Concejales de los expresados Ayuntamientos que si no lo verifican dentro del mencionado periodo trimestral ó no exponen consideraciones atendibles serán declarados responsables personalmente de los débitos y perseguidos según se previene en la citada prescripción y siguientes del Capítulo XXIX del referido

Reglamento con las limitaciones establecidas por el art. 27 de la vigente Ley de presupuestos.

Palma 10 Mayo de 1906.—El Administrador, Valentín Sambricio.

Núm. 1324

INSPECCION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—Resultando desconocido el paradero de D. Márcos Sabater Leon domiciliado que fué en la calle de S. Magiu de Sta. Catalina y al que se le formó expediente por la industria de Barbero; he acordado concederle un plazo de 10 días para que pueda hacer constar en el mismo cuanto juzgue á su derecho.
 Palma 16 Mayo de 1906.—El Jefe de la Inspección, Carmelo Sales.

Núm. 1325

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Juan Martí y Estadés de esta ciudad, pidiendo permiso para instalar un motor de gas de dos caballos de fuerza en la calle de Borrás núm. 17 con destino á la fabricación de gaseosas y carbónicas, y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas Municipales, se anuncia al público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 17 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 1326

El Ayuntamiento en sesión del día 16 del actual, acordó modificar la plantilla del personal de Inspectores de Vivéres en el presente presupuesto en la forma siguiente:

	Pesetas
Un Inspector de Vivéres, Jefe con el haber anual de.	1.250'00
Dos id con el haber anual de 937'50 cada uno.	1.875'00
Uno id. con el haber anual de.	625'00

Lo que se anuncia al público por espacio de quince días á efectos de reclamación.

Palma 18 de Mayo de 1906. El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 1327

La Junta municipal de esta Ciudad, se reunirá en la Sala Capitular del Ayuntamiento, el Martes, día 22 del actual á la hora 11 para tratar y resolver lo oportuno con respecto al dictamen de la Comisión de la Junta municipal sobre las cuentas generales del año 1905 y acuerdo definitivo sobre las mismas, aclaración de la tarifa del arriendo sobre enterramientos y Revisión del arriendo de Consumos por su-

presión del impuesto sobre trigos y harinas en 1905 y 1906 con una baja de 178.966'32 pesetas en cada año, y no concurriendo la mitad mas uno de los vocales, la reunion se efectuará en segunda convocatoria cualquiera sea el número de comparecientes el Miércoles día 30 en el mismo local y hora para los objetos indicados. Lo que se hace público para conocimiento del vecindario.

Palma 18 Mayo de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 1328

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD
 Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo de 1906.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se aprobó al estado de la distribución de fondos de este mes. Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero último.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento respecto á las cuentas de recaudación de consumos del año 1890-91, rendidas por el Recaudador D. Juan Sala Rosselló.

Igualmente se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de recaudación de consumos del año 1891-92, rendidas por el mismo Recaudador. También fué aprobado el dictamen de la misma Comisión respecto á las cuentas de recaudación de consumos del año 1892-93 rendidas por el mencionado Recaudador. Igualmente se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de recaudación de consumos del año 1893-94, rendidas por el Recaudador D. Juan Boned Ribas.

También fué aprobado el dictamen de la misma Comisión respecto á las cuentas de recaudación del año 1894-95, rendidas por el recaudador D. Juan Boned Ribas. Igualmente fué aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de recaudación de consumos del año 1895-96, rendidas por el Recaudador D. Antonio Torres Cardona.

También se acordó y fué aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de recaudación de consumos del año 1896-97, rendidas por el mismo Recaudador D. Antonio Torres Cardona.

Igualmente fué aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de recaudación del año 1897-98, rendidas por el mismo recaudador D. Antonio Torres Cardona.

También se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento respecto de las cuentas de recaudación del año 1898-99, rendidas por el recaudador D. Antonio Torres Cardona.

Igualmente fué aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las

cuentas de recaudación del año 1899-900 rendidas por el recaudador D. Vicente Rosselló Riera 2.º semestre del año 1899-900.

También se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de recaudación del año 1900, rendidas por el recaudador D. Vicente Rosselló Riera.

Igualmente fué aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de recaudación de consumos del año 1901, rendidas por el mismo recaudador D. Vicente Rosselló Riera.

También se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de recaudación de consumos del año 1902, rendidas por el mismo recaudador D. Vicente Rosselló Riera.

Igualmente fué aprobado el dictamen de la comisión de Hacienda respecto á las cuentas de recaudación de consumos del año 1903 recibidas por el Recaudador D. Vicente Rosselló Riera.

Igualmente fué aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de recaudación de consumos del año 1904 rendidas por el mismo recaudador D. Vicente Rosselló Riera.

También fué aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas de recaudación de consumos rendidas por el mismo recaudador D. Vicente Rosselló Riera correspondientes al año 1905.

Se acordó señalar al recaudador de consumos el tres por ciento de derechos de cobranza y el dos por ciento para pago de partidas fallidas.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto á las cuentas municipales del año 1905 y se acordó que las citadas cuentas pasen á la Junta municipal exponiéndose antes al público por quince días.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó que el recaudador municipal presente liquidación cada trimestre é ingrese las cantidades recaudadas. Igualmente se acordó que el mismo recaudador presente dentro el primer semestre del año siguiente la cuenta de recaudación del año anterior é ingrese el total importe de los recibos talonarios que se le hayan entregado eliminado el premio de cobranza y partidas fallidas el tanto por ciento señalados.

Se acordó nombrar á D. Pedro Torres Cardona Rey y D. Jaime Colomar Yern vocales de la Junta local de Sanidad en concepto de padres de familia.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion del día 22.—Se acordó nombrar en comision a D. Jaime Ribas Boned y D. José Vingut Ribas para que examinen las cuentas de este Ayuntamiento del año 1905.

Sesion del día 29.—Se aprobaron las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes del año 1905.

Se acordó se remitan las mencionadas cuentas a la aprobación definitiva del Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

El anterior extracto ha sido aprobado en sesion de este día.

San Antonio Abad a 5 de Abril de 1906.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Ferrer.

Núm. 1329

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1906.

Sesion ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta anterior. Se resolvió con respecto a tres denuncias de edificios ruinosos. Se aprobó un informe de la Comision de obras para construir un portal. Se aprobó otro informe de la misma respecto a la reconstrucción de una fachada. Se acordó la distribución de fondos. Se aprobaron los extractos de todo el año de 1904 y los del mes de Febrero de 1906. Se aprobó una cuenta de papel sellado. Se acordó contestar el pliego de bases de la Diputación respecto a la amortización de la deuda de los municipios. Se aprobó un recibo de suscripción a la Gaceta de Madrid. Se dejó pendiente de estudio una proposición para construir un depósito capilla en el cementerio de Mancor. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobaron dos recibos de dietas devengadas por dos guardias especiales nombrados para la vigilancia de las casas atacadas de viruela. Se concedió permiso para construir una sepultura en el cementerio de Selva. Se acordó comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, se sirva ordenar se presente a practicar ciertas liquidaciones el Jefe de la Sección de Cuentas. Se aprobó una cuenta de carpintero. Se acordó hacer los medios posibles para ingresar en Tesorería el importe del primer trimestre de consumos. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se acordaron tres exclusiones en el padrón de prestación personal de 1906. Se aprobó el expresado padrón. Se acordó dar principio a los trabajos de prestación personal. El Sr. Presidente retiró la palabra al concejal D. Pedro Antonio Morro por haberse excedido en sus atribuciones. Se acordó reconstruir una cruz en el sufragáneo de Moscarí. Se acordó pasar a la comision de Hacienda para informe las cuentas municipales de 1905. Se acordó hacer varias reparaciones en la fuente dicha de Camarata. Se acordó que la Comision de cementerios informe con respecto a una denuncia hecha en el de Mancor. Se designaron los encargados de la prestación personal del corriente año. El Concejal D. Pedro Antonio Morro manifiesta que no está conforme en que se haga ninguna reparación en la calle del Abogado por estar aprobado un perímetro que perjudica grandemente a todos los vecinos. Se acordó que la Comision de Obras sea la encargada de señalar los sitios en donde deben practicarse trabajos de prestación personal. Se concedió permiso para modificar dos fachadas de la calle del Baron. Se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 25.—Se aprobó con algunas observaciones el acta de la anterior, y el Sr. Presidente manifestó que quería constare en acta que el motivo de haber retirado la palabra al concejal don Pedro Antonio Morro en la sesion anterior fué por las palabras insultantes que pronunció contra la Presidencia. Se aprobó una relacion de fallidos por consumos de 1904. Se acordó dejar pendiente de estudio dos informes emitidos con respecto a una pared edificada en «De Mostra» para

venir en conocimiento si el terreno en que está construida es de propiedad común ó particular. Se acordó abonar setenta y cinco pesetas del concepto de Imprevistos para la adquisición de premios que han de otorgarse con motivo de los exámenes últimamente celebrados en todas las escuelas públicas de este término. Se acordó exponer al público a efectos de reclamación las cuentas municipales de 1905. Se acordó hacer los medios posibles para realizar el primer trimestre de contingente provincial. Se acordó un socorro mensual a una pobre de solemnidad. Se acordó construir una pared a los herederos de D. Antonio Alberti Vallori a cambio de un terreno que estos mismos ceden para via pública. Se examinó una cuenta de albañil y habiendo resultado conforme fué aprobada. También se aprobó una cuenta de papel sellado. Se concedió permiso para modificar una porcion de camino del denominado «De Muro». D. Pedro Antonio Morro expone que no es cierto que dijera al Sr. Presidente en tono amenazador que no quería respetarle. El Sr. Presidente se ratifica en todo lo que tiene manifestado con respecto a este particular por ser la pura realidad de lo sucedido. Se levantó la sesion.

El anterior extracto fué aprobado en sesion del día 1.º de los corrientes.

Selva 2 de Abril de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 1330

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre del corriente año 1906.

Sesion inaugural del día 1.º de Enero.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se procedió a la votación del Sr. Alcalde, fué elegido D. Antonio Cánaves y Martorell, seguidamente se procedió al nombramiento de procurador Sindico y fué elegido por unanimidad de D. Juan Mayol Trias. Acto seguido se dió sus respectivos cargos a los Sres. Concejales. Seguidamente se acordó reelegir los empleados actuales de este municipio.

Mas se acordó que las sesiones de este Ayuntamiento fueran los domingos a las once, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó la distribución de fondos del presente mes que importa 300 pesetas. Mas se acordó dar cumplimiento a las ordenes recibidas en los «Boletines Oficiales», y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó dar cumplimiento a la circular n.º 34 inserta en el «Boletín Oficial» n.º 6085 y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó proceder al sorteo para el nombramiento de la Junta municipal de este distrito para el actual año de 1906, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó dar cumplimiento a la correspondencia, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 4 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó la distribución de fondos del presente mes, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó dar cumplimiento a la circular número 383 publicada en el «Boletín Oficial» número 6098 del día ocho del corriente, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó dar cumplimiento a la correspondencia, y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de que el Depositario habia presentado las cuentas municipales respectivas al año de 1905, se acordó declararlas bien formadas y expuestas al público por espacio de 15 días, a cuyo fin también se acuerda conyo-

car la Junta municipal para el 11 de Marzo para la aprobación de dichas cuentas y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 4 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó la distribución de fondos del presente mes y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior, se acordó dar cumplimiento a las ordenes recibidas en la correspondencia y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior, y despues de haber leida la correspondencia se acordó nombrar comisionado a D. Antonio Rullan Secretario para que el día 16 del próximo mes de Abril se presente ante la Comision Mixta de Reclutamiento con los documentos necesarios de los Reemplazos de 1903, 1904 y 1905 y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior y se leyó la correspondencia y no ofreciendo nada para esta Corporación se levantó la sesion.

JUNTA MUNICIPAL

Sesion ordinaria del día 18 de Marzo.—Se procedió examinar las cuentas municipales respectivas al año de 1905 y no teniendo ninguna observación que hacer en contra de las mismas se acordó declararlas bien formadas y que se remitan al Sr. Gobernador civil de esta provincia, y se levantó la sesion.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion celebrada hoy día de la fecha.

Escorca 8 de Abril de 1906.—El Secretario interino, Antonio Rullan.—Visto Bueno.—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Núm. 1331

D. Pedro Antonio Bauzá y Bannasar, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en juicio verbal seguido ante este Juzgado municipal por D. Juan Antonio Tárraga, contra D. Jaime Bosch, sobre pago de cantidad; tengo acordado sacar a pública subasta por término de cuatro días los siguientes bienes.

	Pesetas
Diez latas que contienen aceite de oliva, de cabida cada una dos litros, justipreciadas, en	30'00
Veinte y una latas del mismo líquido, de cabida de un litro cada una, en	30'00
Veinte y cinco botellas de tres cuarto litro cada una que contiene vino de Jerez pálido amoroso, en	40'00
Suma total.	100'00

Queda señalado para el remate el día veinte y tres del actual a los doce, en la sala audiencia de este Juzgado; que todo postor a excepcion del ejecutante tendrá que consignar en mesa de este mismo Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los gastos de subasta, ramate, derechos del Estado y demás que ocasiona la venta serán de cargo del comprador.

Palma diez Mayo de mil novecientos seis.—Pedro A. Bauzá.—Baltasar Marqués.

Núm. 1332

D. Juan Palau y Rian, Juez municipal de la villa de Muro.

Por el presente edicto, recaído en virtud de proveído de hoy fecha, en el expediente juicio verbal civil promovido por Antonio Truyol Baítrán, vecino de la ciudad de Inca, contra Magín Ameugual y Vidal de iguorado paradero, sobre pago de cantidad, hoy en término de pruebas, se cita al expresado Ameugual y Vidal, para que el veinte y cinco próximo y hora de las once del mismo, comparezca ante este Juzgado, Carnecería n.º 4 al objeto de absolver, y bajo juramento indecoroso las posiciones que se formularán por el actor y sean declaradas pertinentes.

Dado en Muro a diez y ocho Mayo de

mil novecientos seis.—Juan Palau.—Gabriel Pajol, Secretario.

Núm. 1333

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Mallorca y Capitan del Puerto de Palma

Hace saber: Que por esta Comandancia de Marina se instruye expediente con motivo de solicitud de D. Isidoro Lluís y de la Muela en representación de la Compañía Explotadora de Criaderos de Esponjas representada por D. Gabriel Escribano, D. José M.ª Tejera y otros, pidiendo con carácter de únicos y exclusivos la pesca de esponjas en el litoral de estas Islas; dentro del plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto, deberá presentarse en esta Dependencia todo el que quiera y lo tenga por conveniente, para alegar cuanto se le ofrezca y parezca respecto a la concesión de dicha pesca de esponjas.

Lo que se anuncia al público por el presente edicto para general conocimiento.

Palma 15 de Mayo de 1906.—José Pidal.

Núm. 1334

Hace saber: Que D. Bartolomé Stán y Bosch ha solicitado establecer una Almadra de buche para paso y retorno con el nombre de «La Esperanza» en la bahía de Palma y bajo las enflaciones siguientes. Porto-Pi N. 53º O.—Faro Cala Figuera S. 80º O.—Cabo Enderrocat S. 10º E.—en sonda de 15 a 16 brazas; para que con arreglo a lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento, durante el plazo de 15 días pueda alegar cuanto se le ofrezca y parezca el que lo tenga por conveniente en esta Dependencia.

Palma 16 de Mayo de 1906.—José Pidal.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 48

Relación de los créditos que, por obligaciones la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el 26 de Enero último.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Felipe Trigal Juan.	55'40
Andrés Eoguia Morte.	23'65
Francisco Ríos Soto.	85'00
Vicente Muñoz Ramos.	5'95
José Santia Núñez.	82'60
José García Aremayo.	33'10
Manuel Valle Lolo.	3'40
José Fuentes Rivas.	24'30
Manuel Diaz Varela.	142'25
Matías Urcelay Zenitagoya.	4'80
Santiago Ramos Abad.	1'25
Antonio Arias López.	70'95
Emilio Benito Encijo.	2'65
Juan Villar Incognito.	61'20
Vicente Diaz Nieto.	113'35
Daniel Oreña Martínez.	0'30
Manuel Gonzalez Arias.	110'10
Desiderio Luengos Caballero.	1'20
Dionisio Vivanco Castresana.	7'15
Euterio Martín Martínez.	0'55
José Burgo Montón.	48'00
Clemente Rey Fernández.	224'50
Juan Gonzalez Fernández.	120'70
Francisco Diaz Incognito.	173'65
Justo Zaiduendo Santamaría.	14'05
Justo Zaiduendo Santamaría.	254'50
Federico Estévez Losada.	163'95
Agustía Alija Alija.	166'90
José Arada Seijo.	192'00
Castor Yuste Andrial.	196'00
José Fernández Varqueo.	196'00

Pesetas

Pesetas

Pesetas

Pesetas

Francisco Martínez Herrosa.	419'60
Julio García Bárcena.	128'70
Enrique Martí Ortí.	59'50
Damian Mateo Picazo.	135'80
Prisco Rodríguez Fraile.	165'50
Gregorio Santiago Alonso.	51'00
Manuel Pérez Iglesias.	438'85
Juan Crispulo Arraiza Gara- yoa.	594'45
Nicasio Pérez Izquierdo.	34'00
Manuel Mulero Cerrato.	220'65
Juan Romano García.	107'55
José Dalmau Ribot.	18'20
Jorge Alberti Mateo.	249'65
Marcelino Rodríguez Migué- lez.	457'85
Juan Iuda Monaut.	68'40
Pelegrin Fior Arnau.	495'50
Domingo Suárez Dacal.	1'50
Galo Pascual Rodríguez.	17'65
Tomás Alós Perezuela.	974'55
Odilo García Álvarez.	243'95
Manuel Prado López.	558'70
Juan Pérez Sales.	241'40
José Bruil Gálvez.	11'65
Juan San Juan Morates.	374'60
Manuel Cabezas Ferrer.	406'10
Felipe Aloy Sareda.	154'10
Celedonio Fernández Fernán- dez.	180'45
Francisco Enrique Hidalgo.	19'75
Amalio Echevarría Orostieta.	613'50
Antonio Puigrós Oliver.	310'15
Juan Delgado Pérez.	20'15
José Bernal Abis.	223'80
José Colomer Gariot.	402'85
Antonio Lozano Vallejo.	623'35
Francisco Olea Ejea.	149'20
Francisco Pérez Coninche.	82'05
Mariano Almansó Hernández	22'40
Anastasio Iturria Orzaño.	7'50
Juan Linares Hernández.	28'35
Nicomedes Lozano del Olmo.	613'60
Juan Lara Pérez.	869'25
Isidro López Reoyo.	446'90
Manuel López Hernández.	252'00
Manuel Manceñido Codina.	351'90
Jacinto Minguez Criado.	316'35
José Navarro Pastor.	82'50
Vicente Esplugues Costa.	852'70
Luis Jiménez López.	1.297'75
Francisco Bordes Sala.	570'25
José Salvador Francés.	156'00
José Díaz Muñoz.	55'75
Martín Acuga Sanzartin.	97'55
Julian Corral García.	363'25
Silvestre Gallán Remacha.	1'60
Dionisio Martín Melguizo.	428'40
Francisco Palomares Mari.	521'00
Alvaro Muñoz Muñoz.	371'45
José Sevani Muñoz.	414'95
Cruz Sanz Ciriza.	419'20
Francisco Muñoz Ramos.	13'20
Antonio Ramos Matilla.	582'15
Luis Ferrándiz Martínez.	26'35
Domingo Perelló Canet.	135'75
Jesús Martín Rodríguez.	58'45
Donato Hernández Jiménez.	428'40
José Cano Boado.	466'80
Antonio Medina Santamaria.	62'80
Emilio Callejón Corral.	393'25
Isidro Fernández Lucas.	254'80
Juan Rodríguez Martínez.	534'20
José Anaya Collado.	53'00
Antonio Plazas Malesecheva- rria.	29'35
Fernando Zariátegui Garde.	39'55
Federico Chena Sánchez.	364'35
Francisco Oliver Grao.	259'50
Damián Pedro Bartolomé.	765'00
Francisco López García.	25'90
Ricardo Barrios Manzanares.	604'25
Joaquín Vicente Ortiz.	170'75
Salvador Pradas Navarros.	303'35
Joaquín Garaldá Querol.	33'55
Domingo Fornos Sabaté.	437'15
José Conejo José.	189'90
Benito Blanco Doral.	450'80
José Bergua Benedé.	219'00
José Calvo Casado.	190'95
Pedro Mera Díaz.	28'65
Patricio Escarza Pérez.	13'55
Antonio Barberá Arocas.	206'40
José Torondel Jiménez.	203'65
Juan Vila Badosa.	14'50
Jaime Durán Paig.	1.207'05
Isidro Arranz Martín.	237'37
Pedro Usabal Aquinebeita.	225'40

Manuel Fernández Rivera.	220'65
Pedro Martínez Jilavert.	374'60
Juan Pérez Pérez.	52'85
Luis Bernabeu Mira.	249'50
Ricardo Rute Fores.	568'55
Dionisio Catalán Martínez	242'25
Pedro Barberá Vals.	711'85
Santiago Galindo Soria.	335'75
Francisco Ruano Lozano.	567'95
Vicente Simón Ferrer.	223'95
Timoteo Peña Bonilla.	273'15
Modesto Martínez Bou.	49'05
Mariano Samperiz Cambra.	194'50
Isidro Pallarés Pallarés.	11'65
José García Gómez.	264'15
Juan Caneres Manchón.	71'45
Bernardo Alvarez Domínguez.	39'90
José Maionda García.	27'30
José Estévez Davina.	521'00
José Rubio Sauchiz.	402'90
Ramon Saiz Bañer.	341'65
Gregorio Ortiz Zarate.	113'15
Francisco Canet Conca.	377'40
Carlos Estecha Sanz.	428'35
Rosendo Valero Maestro.	351'85
José Pérez Valero.	198'35
Ramón Jareño Collado.	148'90
Meitón Siscart Buch.	25'75
Ambrosio Bolumburo Aldecoa	187'70
Antonio Monset Camarasa.	491'55
José Muñoz Marchuet.	287'60
Antonio Garcés Terrado.	150'55
Pablo Miró Panadés.	685'20
Manuel Poyo Martí.	350'30
Nicasio Tapia Colás.	133'85
Jacinto Juan Til.	207'25
José Santacruz Tomás.	268'20
Máximo Rodríguez Vázquez.	70'20
Andrés Olazabal Pérez.	16'35
Eloy Medina Alcalde.	330'65
Damián Pérez Cozar.	164'70
Francisco Ruiz Lavilla.	415'45
Juan Equisoain Goñi.	33'00
Lorenzo Torres Castañys.	13'20
Manuel Alpuente Barrera.	665'85
Romualdo Martínez Gil.	99'55
Jaime Resplande Pujol.	428'35
Nicolás González García.	22'20
Juan Calviño Conde.	372'60
Justo Victores Espinosa.	483'65
Francisco Vélez Soria.	199'25
Eduardo Salas Vilella.	8'05
Francisco Luque Rivera.	277'10
Antonio Candela Ibáñez.	11'65
Luis Verdaguera Plana	20'25
Nemesio Lopez González	737'95
Cecilio Oqueta Torres	64'00
Manuel Urbina Gastin	18'85
Crescencio Esteban Lorenzo	105'95
Francisco Cucarella García	221'00
Saturnino Reina Martín	273'10
Pedro Pujol Ginestar	120'85
José Espasa Gregorio	77'20
Cecilio Santamaria Ubierna	815'50
Juan Archila Ortega	1'85
Benigno Arzueta Artondo	351'85
Serafín Rebollada Roldán	528'70
Victor Alonso Arrate	355'30
Fernando Alonso Ajúa	28'40
Benito Martínez López	159'20
Manuel González Somillera	399'90
Nicasio Muñoz Cuevas	1.949'80
Paulino Turbica Hernández	210'70
Francisco Rodríguez Sánchez	367'85
Tomás González Venegas.	266'85
Eloy Garrido Herrera.	700'00
Afredo Romero Gregorio.	647'40
Crispulo Ugalde Sarmeteban.	18'75
Simón Pérez Moros.	71'65
Francisco Torrente Calzada.	18'00
Pascual Erts Cervera.	1.553'55
Florentino Vieta Martín.	223'05
Rafael Ramírez García.	428'85
José Sanches Fernández.	193'25
Lorenzo Valencia Lorenzo.	201'10
Tomás Matarón García.	350'00
Ermenequido Alvarez García	53'86
Pablo de Miguel Avejeros.	24'10
Miguel Garate Pérez.	31'93
Maximino Bianco Terceño.	16'20
Juan Morato Rovirosa.	3'20
Antonio Juan Franco.	24'90
Felipe Mayo Blazquez.	40'40
Luis López del Moral.	940'35
Jaime Seguí Torres.	173'40
Manuel Palazón Caracena.	352'05
Genón Echevarría Jarique.	273'10
Ramón Novo Vazquez.	338'30

Antonio Ros García.	91'15
Francisco Calatrava Miguel.	131'40
Antonio Diaz Aller.	363'60
Antonio Iturria Larrañaga.	30'85
José Martín de Juan.	67'30
Mariano Casanova Vielsa.	481'40
José Escudé García.	57'95
José Terol Torres.	8'20
Clemente Saldomando Calleja	584'00
Demetrio Hueto Bartolomé	356'00
Vicente Marin Gonzalez.	1.001'20
Alfredo Poveda Pérez.	30'55
Ezequiel Martínez Varca.	711'70
Pedro Sanz Pascual.	749'05
José Rodríguez Pau.	43'30
Arcadio Vidal Sánchez.	980'05
Victor Garrido Jimenez.	354'25
Jaime Arques Belmont.	235'40
Juan García Parra.	390'95
Daniel Ordoñez Vivas.	524'80
Vicente García Sarrion.	428'40
Alejandro Vidal Vidales.	7'55
Cesareo Otero Salvador.	156'10
Blas López Martínez.	39'40
Ramón Gascón Gasque.	388'10
José Cubero Febx.	335'20
Mariano Izquierdo Izquierdo.	25'55
Juan Toribiano López.	27'90
Laureano Gómez Gonzalez.	540'60
Francisco Celaya Masquiarán	17'65
Antonio Angoy Aisa.	313'80
Gregorio Soler Mas.	80'75
Julian Esparza Guspegui.	378'45
José Sanz Bordera.	128'20
Juan Ganduxe Puigmati.	329'55
Domingo Uzurriaga Saez.	195'35
Patricio García García.	378'05
Manuel González Pérez.	7'55
Tomás Joven Fajado.	36'55
Manuel Vázquez González.	58'95
Miguel Moll Escada.	7'55
José Echare Illamendi.	6'95
Angel Domínguez Hidalgo.	325'95
Gregorio Botello Baltasar.	233'20
Cirilo Gracia Miguel.	223'55
José Valero Longares.	150'55
Francisco Melo Grau.	25'50
Antonio Primo Sanmartín.	40'75
Iscente Bravo Domínguez.	371'50
Ezequiel Castrillo Castro.	26'75
Jeremías Aragónes Pelliser.	20'65
Modesto Azcona Latasa.	12'05
José Domínguez Sánchez.	4'85
Oriaco Suga Salares.	13'05
Francisco Serramitjana Puig.	828'35
José Gómez Gómez.	466'80
José Gallego.	377'40
Joaquín Zubizarreta Oñatibio.	73'00
Lucilo Regaliza Moro.	8'80
Diego Gastamiura Gainza.	187'55
Lucindo Gómez Diaz.	23'95
Ignacio Pérez Alegre.	172'80
Ambrosio Almorín Tomás.	200'85
Francisco Asenjo Muterria.	466'80
José Vázquez Vázquez.	727'05
Miguel Satorres Pascual.	364'60
Celedonio Merinero González.	416'05
Antonio Espigares Titos.	34'25
Irene Dotor Corredor.	236'30
Joaquín Gauchola Pel.	57'95
Demetrio Fernández Suárez.	240'90
José Pina Gardoño.	218'70
Ramon Puente González.	9'40
José Ramell Ferrer.	688'80
Francisco Zamora Villalba.	104'00
Francisco Domenech Gil.	320'75
Ramon Rodriguez Albert.	11'65
Miguel Panaguna Boura.	423'65
Alejandro Fuentes Leva.	128'85
Estanislao Mosteo Millán.	183'00
Francisco Pérez Nieto.	11'50
Angel Beltrán Bagües.	357'95
Hilario Gabas Aguiran.	428'35
Adolfo Cuebas Ruiz.	72'70
Juan Ortoi Boidú.	629'65
Cristino Valero García.	268'35
Pedro Contera Castillo.	13'00
Juan Uzué Arregui.	168'95
Manuel Mayorga Calleja.	32'05
Juan Prieto Sánchez.	428'40
Instituto de la Fuente Arranz.	428'30
Modesto Martínez Sáez	321'65
Joaquín Quiroz Pérez.	425'05
Juan Zurco Pérez.	55'00
Isidoro García Priego.	785'50
Isaac Francisco Cubero.	430'45
Manuel Ortis Pouadero.	360'95
Ambrosio Aparicio Ayila.	1.172'15

Antonio Alberca Camuñas.	1.037'70
Victoriano Manauta Meoles.	431'50
Epifanio Palacio Palacio.	40'80
Matias Lorente Cambra.	257'50
Domingo Pascual Fontanilla.	292'95
Angel Sanchez González.	382'10
Antonio Betés Borrás.	157'80
Isidro Xifra Bustiñy.	305'15
Alejandro Subijana Martinez.	243'55
Paulino Granja Gonzalez.	25'80
Luis Guzmán Rentero.	428'35
Jaime Cañes Lacal.	188'20
José Serra Jimeno.	618'20
Florentino Arcona Garcia.	428'25
Antonio Duaygues Miarnau.	286'70
José Cemendeiro Ramos.	197'15
Angel Orejas Navarro.	275'05
Luis Alaya Aguirre.	251'65
José Lisaga Tolón.	96'35
Julian Andrés Rebolio.	230'15
Francisco Alvarez Dorado.	476'85
Rafael Montero Moya.	99'55
Mariano Heredia Garrido.	368'90
Antonio Armenteros López.	246'55
Angel Matute Alvarez.	355'30
Angel Miguel Fraile.	600'05
Bonifacio Fernández Villaver- de.	153'30
Narciso González Barriño.	311'05
Eulogio Rosado Bejarano.	236'35
Antonio Forcadell Pica.	230'00
José Aguilar Salmerón.	633'80
Ramon Lardier Cuchi.	727'05
José Diaz Florez.	99'20
Francisco Mayandia Mouron.	691'95
Domingo Roig Casanovas.	375'05
Juan Arias Molinero.	405'20
Francisco Pérez Gonzalez.	377'90
Juan Marques Ortega.	252'80
Antonio Cano Capell.	342'85
Santiago Armendariz Sanz.	968'70
Juan Garcia Diaz.	688'55
Rafael Batllori Roca.	241'60
José Mena Sánchez.	65'30
Esteban Fernández Semino.	352'35
Cayetano Romaro Avila.	337'90
Domingo Odriozabala Artano.	196'35
Daniel Iglesias Rodriguez.	59'75
Casimiro Calleja Sualdea.	790'45
Miguel González Garcia.	23'80
Pedro Garcia Casado.	408'90
Francisco Cueva Delgado.	711'80
Francisco Burés Gaingá.	108'50
Benito Ramajo Fernández.	70'60
Siro Arenas López.	196'60
Raimundo Vallejo Segura.	73'05
Miguel Adria Curto.	143'10
Mannel Corral Urquiza.	563'85
Gregorio Granje Jimeno.	588'10
Ramon Ramos Martinez.	159'90
Pedro Antolin Querol.	7'65
Juan López López.	178'85
Francisco Peñaiva Ruiz.	430'00
Francisco Rodriguez Guindo.	625'55
Salvador Codina Mut.	755'10
José Senra Domenech.	274'45
Antonio Sola Martinez.	428'55
Agustin Ortin Millán.	168'65
Juan Quelle Conde.	262'10
Dionisio Cazorla Gallardo.	365'35
D. Pedro Cantero Varela.	928'12
D. Vicente Hermida Also.	1.293'75
D. Lorenzo Ruano Mangas.	2.740'65
D. Vicente Salvatierra Gra- ñon.	2.495'60
D. Fernando Boch Gayubo.	346'25
D. Agustín Escuder Polo.	731'25
D. José Jarú Sesé.	2.308'75
D. Antonio Fuertes Malacuera	731'25
D. Pablo González Herrera.	731'25
D. Casimiro Hernanz Garcia.	825'00
D. Carlos Nieto Alcalde.	58'62
D. Angel Sequera López.	2.950'00
D. José Rincón Crespo.	5.789'05
D. Prudencio Fernández Ló- pez.	2.445'05
D. Manuel Infante Chacón.	3.420'00
Total.	218.163'85

Madrid 8 de Febrero de 1906.—El Se-
cretario, Eduardo Ródenas.—V.º B.º—El
Presidente, Bernardo M. Sagasta.
(Gaceta 13 de Febrero).